

Quillota, 21 MAR. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: **3517** /VISTOS:

1. Memorándum N°88 de 31 de enero de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad el primer semestre de 2019, **Rol N°240014-6**, a nombre de **ALLIANCE PHARMA SPA**, Rut **N°76.736.415-6**, con domicilio en San Antonio H1 Lote B y H2 Lotes A y B, Quillota, debido a que se ingresó de manera errónea el giro principal de la patente;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
240014-6	20191S-00	76736415-6	Girada	31/01/2019	\$ 90.246

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del giro patente Rol N° 240014-6 de 29 de enero de 2019, primer semestre de 2019;
4. Solicitud de Tramitación de Patente Alliance Pharma SPA, de 21 de marzo de 2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.886 de 19 de marzo de 2018, aprueba patente comercial;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

1. **PRIMERO:** **PROCÉDASE** a descargar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad el primer semestre de 2019, **Rol N°240014-6**, a nombre de **ALLIANCE PHARMA SPA**, Rut **N°76.736.415-6**, con domicilio en San Antonio H1 Lote B y H2 Lotes A y B, Quillota, debido a que se ingresó de manera errónea el giro principal de la patente;

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Fecha Vencimiento	Valor Total
240014-6	20191S-00	76736415-6	Girada	31/01/2019	\$ 90.246

SEGUNDO: **PROCÉDASE** a recalcular y girar en los sistemas de Patentes Municipal y de Contabilidad el primer semestre de 2019, con el Giro: Venta al por mayor de productos farmacéuticos.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



LUIS NIELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Secretaría Municipal.-